COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 20 de octubre del año dos mil catorce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el Tte AvI Rogelio Alcibíades Zotti Adorno, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: Tte JM Rodrigo Ariel Arza Díaz y el SO Avc Celso Darío Giménez Pimentel a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 92 para la Adquisición de Compuesto Químicos (Materia Prima).

Se inicia el acto con palabras de apertura del Tte AvI Rogelio Alcibíades Zotti Adorno, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Asi mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la resolución DNCP N| 805/2009, por lo cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar la adjudicación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Oferente	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	GL Ventas & Servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
Oferente	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
GL Ventas & Servicios	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
Oferente	
GL Ventas & Servicios	Cumple

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y

porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de su estado financiero se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada.

Gustavo Adolfo (GL Ventas)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Activo corriente	285.162.032	293.425.106	1.17	1.59	1.38	Pasa
Pasivo corriente	243.303.299	184.443.149				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Total de Activo	519.641.632	356.265.106	0.47	0.52	0.49	Pasa
Total de Pasivo	243.303.299	184.443.149				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Capital	150.000.000	150.000.000	0.70	0.15	0.42	Pasa
Utilidad	104.516.376	21.821.957				

OBS: La firma **Gustavo Adolfo Leiva (GL Ventas)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El oferente **GL Ventas & Servicios**, ha presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLE".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de su estado financiero se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del

Oferente; **GL Ventas & Servicios**, demuestra una razonable seguridad y que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"Total"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 92 para la Adquisición de Compuesto Químico (Materia Prima), el oferente **GL Ventas & Servicios,** que ha presentado su oferta, reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1) Adjudicar: basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", la presente Contratación Directa, a la empresa **GL Ventas & Servicios,** conforme se detalla a continuación:

U.R. 313 - CIAERE

Ítems	Catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	12352402-007	Acido sulfonico, por litro (materia prima)	39	Ardeli	Paraguay	Litro	16.990	662.610
2	47131819-001	Soda caustica granulada por kilo	39	Formosoda	Chino	Kilo	6.990	272.610
3	41116101 5-255	Tretanolamina por litro (materia prima)	18	Ardeli	Paraguay	Litro	20.650	371.700
4	12352005-001	Esencia aromatizante concentrada para uso como desodorante de ambiente, soluble en agua, fragancias variadas, por litro	18	Krauch	Paraguay	Litro	57.500	1.035.000
5	12352301-023	Acido sulfúrico 1275 por litros en bidones	8	Ardeli	Paraguay	Unidad	5.650	45.200
Total Lote N° 2							**2.387.120**	

La suma total a la Empresa **GL Ventas & Servicios**. es de **Gs. 2.387.120-** (Guaraníes Dos millones trescientos ochenta y siete mil ciento veinte).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día veinte, del mes de octubre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

Celso Dario Giménez Pimentel
SO Avc – Miembro del Comité de Evaluación

Rodrigo Ariel Arza Díaz
Tte JM – Asesor Jurídico

Rogelio Alcibíades Zotti Adorno
Tte AvI – Presidente del Comité de Evaluación